

EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 412/2009

Visto:

La necesidad de establecer medidas relativas al tránsito, especialmente al estacionamiento de motos y bicicletas en veredas públicas y;

Considerando:

Que surge de la observación cotidiana, que en la acera frente al Nuevo Banco de Santa Fe, Calle 1 N° 1725, son innumerables las motos y bicicletas que allí estacionan.-

Que ello dificulta el paso al peatón.-

Que especialmente se ven dificultades las personas de la tercera edad, que concurren a esa entidad bancaria a efectivizar sus haberes jubilatorios.-

Que muchas de ellas se desplazan en forma asistida (bastón, andadores, acompañantes) resultando dificultoso y peligroso, el paso entre las motocicletas y bicicletas que obstruyen la vereda.-

Que es necesario elaborar políticas activas en este sentido, orientadas a mejorar la prestación de servicios a la comunidad.-

Que por ello es necesario y beneficioso promulgar un proyecto de ordenanza que considere esta situación real de perjuicio, en el desplazamiento de estas personas mayores.-

Por ello:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Frontera, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º). DISPONER la construcción de una vereda emplanada sobre la Calle N° 86, en el costado sur del Nuevo Banco de Santa Fe, con una longitud de 10 metros aproximadamente y 1 metro 50 centímetros de ancho que sea utilizado como sector exclusivo para estacionamiento de motos y bicicletas, despejando así la vereda frente a dicha entidad y facilitando el acceso a todas las personas que transiten por el lugar y sobre todo el acceso a personas mayores.-

Artículo 2º). AUTORIZAR al DEM a que por intermedio de la Secretaría de Gobierno y Acción Social y de Obras y Servicios Públicos, realice el proyecto definitivo y los materiales y mano de obra que sean menester para su ejecución conforme al buen arte constructivo, usos y costumbre de estilo.-

Asimismo, a la Secretaría de Hacienda y Administración para que realice las imputaciones pertinentes de la partida que corresponda del presupuesto vigente.-

Artículo 3º). Comuníquese, Regístrese y dése a R.M.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-

.....
Ing. Claudio Alberto Corvalán
Secretario del H.C.M.

.....
Jorge Ricardo Careglio
Presidente del H.C.M.